

1. Contexto

El momento de elaboración de horario es un momento crucial para los estudiantes porque es el momento en el que se decide qué van a hacer durante el periodo académico, qué cursos, en qué horarios y con qué profesores. Los estudiantes llegan al momento de hacer horario con unas preferencias sobre los cursos que quieren o deben inscribir, algunos logran inscribir un horario de su preferencia, otros lo logran durante su turno ajustando un poco sus preferencias y muchos otros deben acudir a la herramienta **Sistema Conflicto de Horario (SCH)** para terminar la elaboración de su horario.

Desde el inicio de la herramienta SCH (2013-1) hasta la fecha (2021-1), la cantidad de solicitudes totales ha aumentado cerca de un 69,5% pasando de 24.351 a 41.285 solicitudes (cada solicitud corresponde a un estudiante por curso). En el segundo semestre del 2019 uno de cada dos estudiantes matriculados envió una solicitud (50%) por el SCH; durante el segundo semestre de 2020, seis de cada diez estudiantes enviaron una solicitud (60%).



Revisando cuáles son los estudiantes que más envían solicitudes a través de la herramienta SCH, el 44% son enviadas por estudiantes que están entre primer y tercer semestre. De los 9.197 estudiantes de pregrado que enviaron solicitudes a través del SCH en 2021-1, el 41% tenía **menos de 12 créditos inscritos** al momento de enviar la solicitud, el 22% tenía entre 12 y 15 créditos inscritos y el restante 37% tenía 16 o más créditos inscritos al enviar la solicitud.

Así como en 2020-20 el número de solicitudes hechas a través del SCH creció significativamente, el número de estudiantes de pregrado con **extracreditación** aumentó en más del 50% con respecto a los semestres inmediatamente anteriores.

Estudiantes extracreditados a la tercera semana de clases¹

PERIODO	EXTRACREDITADOS TERCERA SEMANA
201910	1.658
201920	1.756
202010	1.708
202020	2.650
202110	2.311

2. Proceso actual para extracreditarse

Actualmente el proceso de elaboración de horarios se hace con turnos de inscripción durante una semana. Los estudiantes van entrando por grupos a hacer su horario, primero los estudiantes de primer semestre, luego los estudiantes con distinciones académicas y que pertenecen a selecciones deportivas y posteriormente los estudiantes antiguos, desde los semestres más avanzados hasta los de segundo semestre. Los estudiantes que cumplen las condiciones de extracreditación descritas en el Artículo 98 del Reglamento General de Estudiantes de Pregrado (RGEP), pueden inscribir los créditos adicionales a la carga mínima establecida **durante su turno de inscripción**.

Los estudiantes extracreditados inscriben más cursos de los establecidos en el plan de estudios de su programa principal y utilizan cupos que otros estudiantes deben cursar pero que no pueden inscribir de manera autónoma por tener un turno de horario posterior al de algunos estudiantes que se pueden extracreditar. Esto genera dificultades para muchos estudiantes al momento de hacer horario y ocasiona que algunos tengan que completar la inscripción de cursos a través del SCH, aún si sólo logran inscribir pocos créditos (con relación a la matrícula completa), mientras que otros estudiantes pueden inscribir más de 20 créditos durante su turno de horario.

En ese sentido, el momento en el cual se ofertan los cursos para aquellos estudiantes que pueden extracreditarse resulta ser relevante pues es posible que ofrecerlos muy temprano pueda generar efectos indirectos indeseados sobre estudiantes que tienen turnos más tarde y que no pueden extracreditarse. Según indican los datos citados anteriormente, una fracción muy significativa de estudiantes resulta con inscripciones en su turno por debajo de los 12 créditos. Esto tiene efectos negativos no sólo sobre los estudiantes para quienes típicamente la inscripción de horario es un momento muy estresante y determinante para su avance efectivo en la carrera. La falta de disponibilidad de los cursos obligatorios que deben tomar y el tiempo que deben esperar para recibir las respuestas del SCH tiene efectos negativos sobre su bienestar.

De otra parte, el SCH suele sobrecargar de manera muy importante a las coordinaciones académicas durante un período de dos semanas y media. En estas semanas, el nivel de trabajo de las coordinaciones es intenso, y en ocasión, incluso requiere de apoyo de personal adicional. Esto también tiene efectos negativos sobre el bienestar de nuestros empleados. El conflicto de horario

¹ No se tuvo en cuenta los curso de DEPO, DECA y niveles de inglés para programas reformados. No se tuvo en cuenta los niveles de inglés para programas no reformados.

tendría que ser la instancia en la que se “refina” el horario del estudiante, y no el momento en que se arma el horario del estudiante. Una de las múltiples razones por las que esto no está ocurriendo, puede ser el momento de oferta de cursos para estudiantes que pueden extracreditarse.²

Por estos motivos, proponemos cambiar el momento en el cual los estudiantes pueden inscribir los cursos extracreditados sin cambiar los requisitos de extracreditación descritos en el Artículo 98 del RGEP.

3. Propuesta nuevo proceso para extracreditarse

La extracreditación es un reconocimiento al buen desempeño académico, sin embargo, el momento en que se inscriben estos créditos adicionales no debería poner en desventaja al resto de la población estudiantil. La extracreditación estará sujeta a la disponibilidad de cupos en los cursos ofrecidos por la Universidad una vez todos los estudiantes hayan tenido la oportunidad de hacer su horario completo en su turno de inscripción.

Los requisitos para extracreditarse, descritos en el artículo 98 del RGEP no cambian y se mantiene el número máximo de créditos que los estudiantes pueden extracreditar. La propuesta de ajuste es en el procedimiento y no en los requisitos, en particular, el momento en el cual los estudiantes podrán inscribir los créditos adicionales por encima de la matrícula completa según lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Estudiantes. El nuevo procedimiento para la inscripción de horario será el siguiente:

- *Sin cambio.* Cada estudiante podrá enviar solicitudes a través de la herramienta SCH desde el momento en el que comienza su turno de inscripción de horario.
- *Nuevo.* Todos los estudiantes de pregrado podrán inscribir en su turno de horario hasta el máximo número de créditos de matrícula completa establecido en el artículo 97 del RGEP. Esto es:
 - 16 créditos para los estudiantes de primer semestre de [programas reformados](#), excepto Arquitectura.
 - 17 créditos para los estudiantes de primer semestre de Arquitectura.
 - 18 créditos para los estudiantes de programas reformados que no sean de primer semestre.
 - 20,5 créditos para el resto de estudiantes de programas no reformados, excepto los de tercer semestre en adelante del programa de Medicina.
 - 27 créditos para los estudiantes de tercer semestre en adelante de Medicina.
- *Nuevo.* Los estudiantes que cumplan con los requisitos de extracreditación establecidos en el artículo 98, podrán realizar las solicitudes para inscripción de cursos de extracreditación únicamente través del SCH, es decir que no podrán inscribir esos cursos de manera autónoma durante su turno de inscripción.

² De manera simultánea, la Dirección de Admisiones y Registro y la Dirección de Gestión Académica están trabajando en una agenda completa de acciones para mejorar la experiencia de toda la comunidad durante la inscripción de su horario.

- *Nuevo.* Las coordinaciones académicas no podrán inscribir cursos de extracreditación hasta que los turnos de todos los estudiantes de pregrado hayan terminado. Es decir que no podrán resolver las solicitudes de extracreditación que hagan los estudiantes que cumplen las condiciones del artículo 98 del RGEP, pero sí podrán ir resolviendo solicitudes del SCH que no generan extracreditación.
- *Nuevo.* Una vez hayan terminado los turnos de inscripción de horario de todos los estudiantes de pregrado de la Universidad, las coordinaciones podrán atender cualquier solicitud del SCH, incluidas aquellas que generan extracreditación.
- *Sin cambio.* Todos los estudiantes podrán hacer solicitudes de inscripción o cambio de cursos a través de la herramienta SCH hasta la fecha establecida en el calendario académico.
- *Sin cambio.* Las coordinaciones académicas podrán resolver las solicitudes hechas por los estudiantes a través del SCH hasta la fecha establecida en el calendario académico.

Con este cambio en el proceso de inscripción de cursos extracreditados se busca mejorar las posibilidades de que todos los estudiantes logren su mínima matrícula deseada durante el turno de inscripción de horario. Es posible que el número de solicitudes hechas a través del SCH no cambie, pero se espera que el tipo de estudiantes que hagan solicitudes sea diferente. Los estudiantes que pueden extracreditarse deberán decidir qué cursos inscribir durante su turno de horario y cuáles solicitar a través de la herramienta SCH. Esto también puede tener un efecto positivo indirecto en el sentido de que los estudiantes con posibilidad de extracreditación puedan pensar mejor sobre los cursos que eligen en su cupo de extracreditación.

4. Pasos a seguir

Informar a las coordinaciones académicas de pregrado y posgrado ya que los estudiantes de pregrado inscriben cursos de posgrado.

Trabajar con las coordinaciones académicas en los encuentros de trabajo que ya tienen lugar bajo el liderazgo de la Dirección de Admisiones y Registro y la Dirección de Gestión Académica, las estrategias para responder las solicitudes que llegan a través del SCH.

Actualizar las páginas web donde se informa el proceso para la elaboración de horarios (por ejemplo la página de [A&R](#) y la página de [Orión](#)).

Informar a los estudiantes: (1) durante el periodo intersemestral, (2) a través de una campaña de comunicación que acompañará el proceso de elaboración de horarios.